

RESOLUCIÓN N° 0014
NEUQUÉN, 11 ENE 2016

VISTO:

El Expediente OE-2821-G-2005 y las Ordenanzas N° 11632, N° 12595, N°10657; y

CONSIDERANDO:

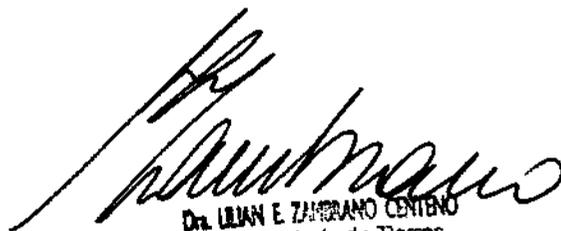
Que mediante Ordenanza N° 11632 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta los inmuebles ubicados en el Barrio Colonia Rural Nueva Esperanza, a favor de los permisionarios que habían dado cumplimiento con los requisitos establecidos en las Ordenanzas N° 2080/84 y N°10.657 y sus Decretos reglamentarios;

Que por Ordenanza N° 12595 se modificó el Anexo I y II de la Ordenanza N° 11632 quedando la adjudicación del Lote C 2 Manzana 2, Nomenclatura N°09-19-070-0931-0000, con una superficie total de 9.987,50 m2. a favor del Sr. COFRE MANUEL DNI 23.789.133;

Que según surge del Expediente en cuestión, se ha detectado que figura como co-titular la Sra. GARRIBIA SUSANA DELIA, DNI:23.789.410, concubina del Sr COFRE, quién por error no se incorporó en el listado de permisionarios del Anexo I de la Ordenanza N° 11.632.-

Que a fin de proceder a la suscripción del boleto de compra venta pertinente y oportunamente el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio, es necesario contar con los datos fehacientes de cada uno de los beneficiarios que efectivamente se encuentran ocupando los lotes y con la individualización correcta de los inmuebles;

Que interviene en las actuaciones de referencia la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, la cual, a través del Dictamen N° manifiesta no tener objeciones que formular al respecto;


Dr. LILIAN E. ZAMBRANO CENTENO
Subsecretaría de Tierras
Sec. Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

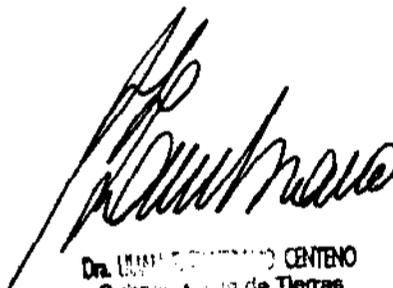
LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la SUBSECRETARÍA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción del boleto de compra venta y el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio a favor del Sr COFRE MANUEL, DNI 23.789.133 y de la Sra. GARRIBIA SUSANA DELIA, DNI 23.789.410 sobre el Lote C2 Mza 2, Barrio Colonia Nueva Esperanza, Nomenclatura Catastral Nº 09-19-070-0931-0000 de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas Nºs 11632 y 12595, la documentación que obra en el expediente; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA



FDO) FONFACH.-

Dra. LILIAN E. CENTENO
Subsecretaria de Tierras
Sec. Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2061</u>
Fecha <u>15</u> / <u>01</u> / <u>2016</u>